

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 25 de agosto de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con memoriales allegados el 01 y 23 de agosto de 2023, por la curadora ad litem aquí designada. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00235 de 2022

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: LUIS ALBERTO SIERRA MARTÍN

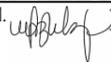
Fecha Auto: 31 de agosto de 2023.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, SE INCORPORAN al plenario, los memoriales allegados el 01 y 23 de agosto de 2023, por la Curadora Ad Litem, el primero de ellos solicitando requerir al polo demandante para efectuar el pago de los gastos de curaduría señalados a su favor y el segundo memorial informando que le fueron cancelados los gastos de curaduría señalados por esta sede judicial en audiencia anterior; dicha misiva se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y **serán tenidos en cuenta al momento de la liquidación de costas pertinente.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #33 de 01 de septiembre de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cfe0cec370fedf9b5757f9271a72b804c3219fee0742a60d1cb48316b0c5ed**

Documento generado en 31/08/2023 02:39:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>